



Diario de avisos, mercantil, industrial, agrícola y literario.

NUMº 18.

CADIZ: MARTES 11 DE OCTUBRE DE 1853.

AÑO I.

CORREO GENERAL.

Parte oficial.

La *Gaceta* de hoy contiene: Una real orden para que los dependientes de la carrera judicial no puedan recibir recomendaciones de parte de los interesados, ni tomarla en ningun asunto que no le sea personal.

Una real orden aprobando la subasta para la construccion de la cárcel de Noya, y mandando que los cuarenta mil reales que con este objeto señaló el gobierno, se satisfagan con cargo al presupuesto extraordinario.

Una comunicacion del ingeniero inspector del Ferro-carril de Alar á Santander, en que dá cuenta á la Direccion general de obras públicas del resultado satisfactorio que ha tenido el reconocimiento del material preparado para dicho Ferro-carril.

Y las felicitaciones á S. M. por el decreto de Ferro-carriles, de los ayutamientos de Higuera la Real, Zalamea, Ciruela, Puebla del Alcocer, Talarrubia, Fuente de Leon, y Bancarrota.

—0—

Intereses generales.

NOTICIAS DE MADRID.

(De la correspondencia autógrafa.)

La real orden que hoy publica la *Gaceta* para impedir toda clase de influencias en los negocios judiciales contiene cuatro artículos. Por el primero se recuerda á los funcionarios de la administracion de justicia la especial observancia de las leyes recopiladas, cuya infraccion será corregida disciplinariamente por el inmediato superior gerárquico inmedia-

to con reprension la primera vez y suspension de empleo la segunda. Por el 2.º artículo se manda que á las recomendaciones de palabra ó por escrito se responda devolviendo este ó haciendo entender la inutilidad de las gestiones. Por el 3.º se prohíbe las abusivas prácticas de repartir esquelas suplicatorias, y de visitar personalmente á los jueces y magistrados. Y por el 4.º se encarga á estos la especial vigilancia sobre el cumplimiento de las anteriores disposiciones.

En la madrugada de ayer ha salido de esta córte con direccion á Roma el escelentísimo señor cardenal don Juan Brunelli, nuncio que ha sido y pro-nuncio que era de su santidad en estos reinos. Interin es nombrado por su santidad otro nuncio, queda encargado del despacho de los negocios monseñor Franchi.

Sabida ya, por nuestros lectores los primeros, la interrupcion que sufrió el viage de la augusta familia de Orleans á España, hé aqui algunos pormenores que completan lo ocurrido.

«Al salir la reina Amelia de Southamton en el vapor Citi London, y á las 10 horas de navegacion, se mareó tanto que el médico dijo no respondia de su vida, por lo que volvió atrás entrando en Falmouth. Respuesta allí algun tanto se dispuso que el viage fuera por Bélgica, Alemania é Italia hasta Niza, de donde un vapor saldria á Barcelona, yendo á recogerla el Francisco de Asis.

Por el ministerio de fomento se ha expedido una real orden concediendo al señor don Augusto de Burgos el establecimiento de una granja modelo, que será al mismo tiempo escuela teórica de agricultura y ensayo para la introduccion de nuevos métodos de cultivo. Segun tenemos entendido el señor Burgos recibirá 50.000 reales anuales por la educacion agrícola de 24 jóvenes que le propor-

cionará el gobierno de los establecimientos de beneficencia, siendo de cuenta del primero la manutencion de ellos, la compra de terrenos y los demas gastos necesarios. La partida destinada á este objeto, cabe dentro del presupuesto.

Habiéndose suscitado algunas dudas sobre si los beneficios del decreto último sobre escarcelaciones y fianzas son solo aplicables á los procesados con posterioridad á su promulgacion, ó alcanzan tambien á los que se hallan hoy dia bajo el peso de una acusacion criminal, la revista de jurisprudencia y legislacion, está por lo último, teniendo presente el precepto absoluto del artículo 2.º del real decreto, y sobre todo las terminantes palabras consignadas en el párrafo 3.º del preámbulo.

La Nacion dice que el señor Domenech ha nombrado subdirector de rentas á don Manuel M. Herreros, gobernador que ha sido de Toledo.

Se confirma por la *España* de hoy que la causa del retraso que se experimenta en los partes telegráficos de Paris, consiste en que las nieblas del puesto y otros parages impiden la trasmision de noticias.

Segun dicen de Paris, los literatos franceses comienzan á mirar con cierta predileccion nuestro teatro moderno. Mr. Marg, está traduciendo Guzman el Bueno, y Eugenio Guinot se ocupa en verter á su idioma la comedia Verdades Amargas, por encargo especial del célebre actor Bouffe.

El ministerio, siguiendo su propósito de conciliacion, ha ofrecido plazas en el Supremo Tribunal de justicia á los señores Rios Rosas y Pacheco, los cuales dicese que no han querido aceptarlas.

Al señor Pacheco le ha brindado ademas el ministerio con la embajada de España en

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

ESPOSICION A S. M.

(Véase nuestro número de ayer.)

Escusado es, SEÑORA, entrar en mas estensas esplicaciones cuando la alta sabiduría de V. M. es la que ha de juzgar de los pormenores del proyecto. Aridos y desconocidos para la multitud, son claros y notorios para V. M., que se digna prestar siempre su perspicaz atencion á todo la que va encaminado á un objeto cualquiera de utilidad pública.

Conviene, sin embargo, llamarla especialmente por un momento sobre la parte relativa á facilitar la introduccion del recurso de nulidad, remedio supremo y heróico, rarísima vez empleado hoy, porque el depósito previo que se exige lo hace completamente inaccesible á las fortunas ordinarias.

Nuestro Tribunal Supremo de Justicia, cen-

tinela avanzado de su buena administracion, y venerable asamblea donde se congregan y resplandecen las altas respetabilidades de nuestra magistratura, no puede egercer desembarazadamente sus importantísimas funciones sino en muy pocos y contados casos, faltando de este modo un centro común á las necesidades diarias de la jurisprudencia, un estímulo á la laboriosidad de los Tribunales superiores, y el único y poderoso freno que es capaz de contener las malas pasiones de los litigantes.

Facilitar las vias para llegar á tan apetecido término, interin reformas de otro género permiten aspirar á mayor perfeccion; conseguir este intento sin tocar á las bases cardinales de nuestro organismo judicial, sino mejorando simplemente el procedimiento en cuanto á sus pormenores verdaderamente reglamentarios, es atender indirectamente á otra necesidad no menos apremiante, que se deja sentir hace ya largo tiempo, que ha traspirado muchas veces en el seno mismo de los parlamentos, y que

el gobierno puede tambien satisfacer hoy modificando al efecto el reglamento provisional en la parte respectiva á las súplicas; duplicacion in-calificable que aun dura en nuestra sustanciacion, produciendo en la práctica contradicciones, desprestigio para la magistratura, gastos doblados para las partes, y otros no menores inconvenientes. El Real decreto de 4 de Noviembre de 1853 sobre recursos de nulidad, queda sin embargo intacto en sus partes mas integrantes, y solo reciben alteracion en provecho visible de la justicia algunas de sus disposiciones secundarias.

Tal es en resumen el proyecto que, como un lenitivo á males graves é inveterados, tiene el que suscribe la honra de someter á la soberana aprobacion de V. M. Grandes bienes debe llevar consigo. Los pleitos interminables, ese terror con que los ciudadanos se acercan hoy al recinto de nuestros Tribunales, disminuirán sensiblemente; y la dignidad Real, fuente y origen de la justicia, que es quien levanta y

Roma; y á esto ha respondido el señor Pacheco que habiendo sido él separado bruscamente de dicha embajada, y mirando como una cuestion de honra su reposicion, antes de dar la respuesta al gobierno queria meditarla.

Las sillas de correo van á ser iluminadas con gas liquido, evitándose asi desgracias é interrupciones.

Es casi seguro el nombramiento de don Joaquin José de Mora para cónsul general de España en Londres, lo que desmiente completamente cuanto se ha dicho sobre que dicho señor iba á ser nombrado director general de Ultramar.

En el ministerio de gracia y justicia se está trabajando para el aumento de sueldos de jueces y promotores, para lo cual se incluirá en el presupuesto que vá á presentarse la correspondiente partida.

La *Epoca* de esta tarde dice que el pensamiento del gobierno es no revelar el de su política sino ante las cortes, debiendo ser su primer acto el retirar la reforma constitucional.

Hoy con motivo de una larga conferencia que ha tenido con el conde de San-Luis el señor Zaragoza, ha vuelto á decirse que este será nombrado en el consejo de ministros de esta misma noche gobernador civil de Madrid. La plaza de corregidor dícese que se dará mas tarde al señor marques de Santa-Cruz.

En estos momentos se está resolviendo en el ministerio de Fomento sobre el asunto del ferro-carril del Norte y sobre los últimos expedientes de esta clase que están aun por resolver.

LA PALMA.

No pudiendo caminar el comercio sin la agricultura, ni la agricultura sin el comercio, como probaremos en otro artículo, es muy doloroso que en la mayor parte de los pueblos de nuestra provincia tengan los labradores una idea muy errada del comerciante, y este, por lo regular, tan poca fé en los labradores. Al escuchar estos la voz *comerciante*, parece como que oyen decir, destruccion, esterminio, perseguiamiento, ruina. La usura y la tiranía se les presenta, en vez de la abundancia y la generosidad. No comprenden que un comerciante deje de ser uno de aquellos tipos hebreos de que nos habla la historia, que llevaban en sus megillas la color del oro que ocultaban; que cubrian sus frentes arrugadas y llenas de miedo bajo un sucio casquete de lana; que envueltos en un gaban de mendigo

sostiene las naciones, adquirirá, si cabe, mayor esplendor con el planteamiento de una reforma tan imperiosamente exigida por la opinion pública, como fatalmente dilatada durante siglos enteros.

Madrid 30 de Setiembre de 1855.—SEÑOR RA.—A. L. R. P. de V. M.—EL MARQUES DE GERONA.

REAL DECRETO.

Habiendo tomado en consideracion las razones expuestas por el Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, He venido en aprobar la instruccion que Me ha presentado para arreglar el procedimiento de los negocios civiles con respecto á la Real jurisdiccion ordinaria, y en mandar que se circule á quienes corresponda para su puntual observancia, sin perjuicio de darse cuenta oportunamente á las Cortes.

Dado en Palacio á treinta de Setiembre

se sepultaban tras de un sillón de baqueta con clavos por adorno, tan grandes como los de la puerta de sus parroquias: ven sus pequeños ojos centellantes por la malicia, y hambrientos de ganancia, y sus manos descarnadas y musculosas estendiéndoles el documento agriculticidia, donde se estipulaban con las palabras mas amistosas y las manifestaciones mas legales y urbanas, las condiciones de un pago triplicado por el tanto por ciento. En la firma estampada en el documento, hallan la sentencia de su ruina y la de su familia; y por esta idea tiembla el labrador á la voz *comerciante* y se horroriza de necesitarlo. ¡Qué pocos labradores son los que conocen en su verdadero sentido á estos dignísimos ciudadanos, tanto mas honrados, cuanto que el crédito es la base principal de su fortuna!

Quando llega al escritorio de un comerciante un labrador de nuestros pueblos, y lleno de afliccion le demanda socorros ó préstamos, es por lo regular mal recibido; se mira en él á un villano sin crédito é imposibilitado para cumplir sus compromisos: á un hombre astuto y malicioso, y tal vez un criminal que viene demandando una suma para no pagarla. El comerciante le exige *fiador*, que no puede presentarle, pues carece de amigos en la capital, *firmas* que no puede proporcionar, ó *fincas urbanas dentro de Cádiz*, de que carece. De ningun modo se realiza un negocio, que tantas utilidades puede proporcionar á la sociedad, salvando la casa de un labrador que alimenta á cincuenta padres de familia en los distintos ramos de su industria.

Raras veces el labrador lleva á su casa las sumas que necesita para subsanar los inconvenientes de un *año malo*, y alguna que otra vez lo consigue despues de informes y mas informes, por un tanto por ciento exorbitante, en razon á que el prestamista cree aquel negocio malo por arriesgar en él su capital, que asegura no obstante con hipotecas y escrituras de retroventa sobre fincas situadas en los pueblos.

¿Cómo haríamos desaparecer un mal tan grande para el comercio y para la agricultura? ¿Cómo podría conseguirse que los labradores hallasen, por un cinco ó seis por ciento, las sumas que pudieran necesitar, y que desapareciese esa desconfianza del comercio?

Quando el labrador comprenda que el comerciante es el que le dá vida, el que estrae sus frutos, el que estrechando sus relaciones con él, puede llevarle cuantos adelantos necesita con arreglo á la época, el que en un año malo, puede facilitarle los medios para conservar sus labores, &c. &c. y cuando el comerciante sepa que unido al labrador puede dar un impulso á sus operaciones, que la

de 1855.—Esta rubricado de la real mano. El ministro de Gracia y Justicia—José de Castro y Orozco.

INSTRUCCION del procedimiento civil con respecto á la Real jurisdiccion ordinaria.

JUICIO CIVIL ORDINARIO.

DE LA PRIMERA INSTANCIA.

Artículo 1.º Son objeto del juicio civil ordinario, y serán ventiladas en él con arreglo á las leyes y á las disposiciones de esta instruccion, todas las contiendas entre partes en reclamacion de una accion ó derecho de mayor cuantía, que no tengan señalada expresamente por la ley una tramitacion especial.

Art. 2.º Todo actor al interponer su demanda acompañará precisamente los documentos ó antecedentes en que la apoye, presentando además una copia íntegra y literal de los mismos y otra de la propia demanda, ex-

agricultura conduce á promover las fábricas, siendo la que produce la materia simple en que estas se emplean, y la que dá en abundancia todo género de abastos, y finalmente que los productos de la agricultura y de las artes, son los que alimentan al comercio, cuando este reciprocamente les da saca y estimacion.

Desde el Cabo de Trafalgar á los cerros de Grazalema, desde la desembocadura del Guadalquivir á los campos de San-Roque, se estienden nuestras campiñas, nuestros prados, nuestros bosques, nuestros rios, los mas feraces, los mas pintorescos, los mas templados del mundo: nuestra provincia está cercada por el Océano y por el Mediterráneo. ¿Porqué no es la mas rica, la mas cultivada de España? Por que los comerciantes de Cádiz, que no saben en qué invertir sus capitales, y los labradores que no ven en el comercio mas que á un enemigo, no estrechan sus relaciones y se protejen mutuamente.... El dia que esto suceda, nuestro suelo será el mas floreciente de la península.

SECCION LITERARIA.

PARA EL ALBUM

de la señorita doña Adelaida de....

No, no quiero;
soy muy galan todavía
para el papel de tercero.

¡Niña, que te cante quieres!
Lo haré, si, que en este drama
Eres tu niña muy dama,
Para inspirar á un cantor.
¡Mas qué digo! necio fuera
Tan solo al tomar la lira,
Que aunque la dama me inspira
Habla con otro de amor.

No, no quiero;
soy muy galan todavía
para el papel de tercero.

Negarmelo no pretendas
Si yo en afirmar persisto,
Bien sabes que hablar te he visto
Toda una noche con él.
¡Y que diálogo tan tierno!
¿No es verdad? por vida mia,
Que siendo tu *Cisne*, haria
Un envidiable papel.

No, no quiero;
soy muy galan todavía
para el papel de tercero.

Calla, calla pobre lira

tendidas en el papel correspondiente. Si la copia de los documentos ó antecedentes debiese exceder de 25 pliegos, bastará con la presentacion en forma de los mismos, sin necesidad de otra copia alguna, á no hacerlo voluntariamente el interesado.

Art. 3.º Cuando fuesen varias las personas demandadas, no estará obligado el actor á presentar copias de ninguna clase; pero podrá hacerlo voluntariamente de cuantas le convenga.

Art. 4.º En las demandas contra marido y muger, ó contra padre é hijo que estuviere bajo su potestad, bastará con la presentacion de una sola copia, que se entregará al marido ó padre demandado.

Art. 5.º De toda demanda legalmente interpuesta se conferirá traslado al demandado por el término de 15 dias, si residiese dentro del radio de 10 leguas, y uno mas por cada cinco de mayor distancia.

(Se continuará.)

Que callando no eres lerda....
 Los sonidos de una cuerda
 Tu descrélito serán.
 Y tú, niña, di al que adoras
 Te pinte de amor su llama,
 Yo canto solo á la dama,
 Que me acepta por galan.

No, no quiero;
 soy muy jóven todavia
 para el papel de tercero.

POLUX,

Gacetilla.

EL TERREMOTO.—Hemos visto con atención las esposiciones de este drama en los dos teatros Balon y Circo; examinando imparcialmente tanto la parte de ejecucion de uno y de otro, como el aparato escénico de entrambos. Dejamos para mañana el emitir nuestra opinion sobre ambos espectáculos, que será franca y agena de compromisos.

—o—

DIALOGO.—*Suscriptor.*—¿Con qué se les olvidó á ustedes el decirnos ayer, quién es el dueño de la botica del Callejon Bajo de los Descalzos?

Redactor.—No fué olvido sino que no vino el amigo que habia de decirnoslo.

S. Y hoy?

R. Solo ha podido averiguar que es anónima; pero promete continuar sus averiguaciones.

S. Pues beso á usted la mano.

R. Beso á usted la suya.

—o—

Acaba de escaparse de Capuchinos uno de los dementes que allí se alvergan, decia un amigo á otro en la tarde del domingo; y este otro le contestó. No sé como puede ser eso, por que á todas horas me estoy encontrando al loquero por la calle.

—o—

Ayer 10, siendo como las nueve de la mañana, fué herido en la cabeza Manuel Vidal, natural de Galicia, segun dijo él mismo, en la tienda de vinos, calle de la Carne, esquina á la de Bilbao: al mismo tiempo que lo curaban en el hospital civil le fué recibida declaracion, pero de ella poco fruto podrá sacarse, porque parece estaba preocupado por Baco.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para hoy: gefe de día el teniente coronel don Victoriano Alvarez Suarez, primer comandante del regimiento infantería de Jaen.—Parada, hospital y provisiones: Jaen.

De orden del señor gobernador militar, el coronel mayor de la plaza, *Mateo Moran.*

—o—

ALCALDIA DE CADIZ.

El artículo 133 de las ordenanzas vigentes de policia urbana dice lo que sigue:

«Los perros que anduviesen por las calles sin bozal quedan sujetos á las determinaciones que tome la autoridad para esterminarlos ó para disminuir su número, siempre que lo estimare conveniente, sin necesidad de aviso prévio.

El olvido de esta disposicion por parte de los dueños de perros, y la tolerancia de la autoridad, puede producir fatales consecuencias. Para evitarlas, prevengo, que todo perro que no llevar bozal será muerto de día ó de noche de la manera que mejor se estime por los encargados de la matanza general, sin que por los dueños pueda hacerse reclamacion en contrario: en el concepto de que toda persona que de palabra ó de obra se oponga á que dichos encargados cumplan con su obligacion, incurrirá en la multa de 500 reales, ó en su equivalente arresto, y será responsable de los daños y perjuicios que puedan seguirse. Cádiz 10 de octubre de 1853.—*Bedoya.*—*Francisco de P. Camerino,* secretario.

—o—

MERCADO DE CARNES DEL 9 DE OCTUBRE.
 Veinte y cuatro reses mayores con peso de 4.196½ libras, de 28 á 34 ctos. libra.
 Dos carneros con peso de 49 libras, á 26 cuartos libra.

BEDOYA.

—o—

Empedrado público y limpia de madronas para mañana.

Callejon bajo de los Descalzos 10 hombres, 1 á 8, 1 á 7, 4 á 6 y 4 á 5.

Plaza de los Descalzos, 14 hombres: uno á 9 reales, 2 á 7, 3 á 6, 5 á 5 y 1 á 4.

Calle de los Tres-hornos, 5 hombres: 2 á 6 y 3 á 5.

Alameda 4 hombres: 1 á 6 y 3 á 5.

Casilla del empedrado: un picapedrero á 10.

Ambulantes por la ciudad, 4 hombres: 1 á 6 y 3 á 5.

Estramuros para enterrar los perros, un hombre á 6 rs.

Madronas.—Calle de la Verónica, 20 hombres: 5 á 9 y 15 á 8.

Para tapar las cañerías y abrir las calas, 4 hombres: uno á 6 rs. y 3 á 5.

Cádiz 10 de octubre de 1853.—*BEDOYA.*

Parte mercantil.

BUQUES QUE ENTRARON AYER EN ESTE PUERTO.

Vapor frances Pericles, cap. Mr. Boucher, de Marsella y Gibraltar en 12 horas, con mercancías, á don Antonio y don Luis Sicre.—*Lugre español Constancia, don Antonio Araluca, de Santander en 9 dias, con hierro &c.*—*Místico español Virgen del Rosario, Manuel Ruiz, de Cartaya en un dia, con ladrillos.*—*Charanguero español San Federico, José Ferrer, de Sevilla en 4 dias, con aceite y otros efectos.*

SALIERON.

Bergantin ingles Cicero, cap. J. Anderson, en lastre para Constantinopla.

Buques á la carga.

FRAGATA española JULIA, para la HABANA.
 Se suplica á los que han tomado órdenes en vien la carga abordó de dicho buque, que vá á dar la vela dentro de muy pocos dias. Admite un resto para el entre-puente, en cuyo preferente lugar solamente le queda cabida.

Los señores pasajeros que gusten aprovechar tan buena ocasion, pueden alojarse con la mayor comodidad en dos magnificas cámaras con camarotes cerrados, muy cómodos y espaciosos, y recibirán un trato esmerado por el capitán don Antonio Siches.

Consignatario calla Nueva, frente al café de la Lonja,

D. Manuel A. Lloret.

PARA MANILA.—Saldrá en todo el presente mes de octubre, la fragata española SANTA JUSTA (a) GATOLICA, su capitán don Federico Chalbaut: cuenta con parte de carga, y admite el resto y pasajeros.

Calle de la Puerta de Sevilla, núm. 223.

Gaston hermanos.

PARA LA HABANA, tocando en Puerto-Rico, si reúne suficiente número de pasajeros. Dará la vela á la mayor brevedad, la fragata española MANUELA, tiene una gran parte de su carga. Admite el resto y pasajeros, á los que ofrece su capitán don Juan Mateu, las comodidades de su cámara y el buen trato que tiene acreditado.

Se despacha calle de Comedias, n. 25, por

D. José S. Meudaro.

PARA LA HABANA.—Se alista para salir á la mayor brevedad la fragata española ASIA. Admite pasajeros, á los que además de las comodidades que proporcionan sus excelentes cámaras con camarotes cerrados, se les asegura el esquisito trato que tan acreditado tiene su capitán don Manuel R. Corvera. Consignatario, calle Nueva, núm. 57,

D. Miguel A. Garcia.

ANUNCIOS.

LA NUEVA PENINSULAR.—Diligencias para Madrid. Esta empresa, no omitiendo gastos ni sacrificios en satisfacer á sus favorecedores, ha contratado llevar sus diligencias y pasajeros desde Tembleque á Madrid, por el ferro-carril, todo por cuenta de la empresa.

Se despachan, en Sevilla calle de las Sierpes, frente á la Cerragería; y en Cádiz se espenden billetes á igual precio que la tarifa de Sevilla, para las personas que gusten asegurar su localidad en el viage que designen.

Darán razon en la calle Nueva, factoría de los vapores de Sevilla. 8.

Bazar Gaditano.

Calle del Calvario, número 140.

En este establecimiento hay de venta paraguas con forros de seda, á los precios de 38, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70, 76, 80, 85, 90, 95 y 100 reales uno.—Zapatos de goma á 28, 35 y 45 reales par.—Guantes de abrigo á 6, 8, 10 y 12 reales par. 8.

INTERESANTE AL PUBLICO.—En la sombrerería de la calle del Rosario, á espaldas de San Agustín, núm. 72, se hallan los artículos siguientes, que ya el público tiene conocimiento de sus buenos resultados.

Los sombreros de felpa de copa alta que se hallen arruinados ó inútiles por sudor, accite rosadura, falta de color ó cualquiera otra mancha, se le quita completamente, dejándolos de tanta vista y duracion como si fueran nuevos, poniéndosele á cada uno badana, y cinta nueva, siendo su costo el de 16 rs.

Los de la misma clase que tengan la copa ancha se les angosta y se les hace toda clase de variacion, poniéndosele tambien badana y cinta nueva, siendo el precio de cada uno el de 18 rs.

Tambien se reforman toda clase de sombreros que haya á precios arreglados; y además los de muelles se forran de nuevo, y si tienen el muelle roto, se le compone, siendo el precio de cada uno el de 30 is.

Y á los que le haga falta lavarles el merino y dejarlos de su color primitivo, será el precio de cada uno 16 rs.

Se planchan toda clase de sombreros y el precio de cada uno será 2 rs. y á los que le haga falta ponerle badana nueva 6 rs vn. Se advierte al público que este único establecimiento, que en esta poblacion se conoce hace años para dar cumplimiento á los mencionados artículos con exactitud, arreglado á lo que tiene anunciado y anuncia. Tambien se advierte que todo esto tendrá efecto en el término de 24 horas, no contando los dias festivos y si e-tá lloviendo se dará cumplimiento á las 48 horas, solamente para aquellas personas que al tiempo que manden ó entreguen la prenda para reformarla, tienen que satisfacer la cantidad anunciada, y recibir la contrasena con el día, mes y año en que han satisfecho la cantidad que le pertenezca á cada uno; y se admite trabajo sin pagar adelantado, con la condicion de no citar día fijo; y solamente si estará cuando haya lugar, pues de este modo se podrá dar cumplimiento con toda exactitud al público.

Los mencionados artículos serán solamente por el término de un mes. 2.

Al siglo diez y nueve.

Restauracion y surtido de toda clase de abanicos, paraguas, sombrillas y otros efectos, calle de Bilbao, número 73.

Se hacen y arman aros para petacas, portamonedas y targeteros de oro, plata ó metal, cartoneras y cajas, neceseres, costureros y cajas de lujo.—Se pintan paisés, y se dibuja en papel y en tela.—Se recortan guarniciones.—Se componen cajas de música.—Se pega toda clase de loza, cristal y piedra &c. &c.

En el citado establecimiento, luego que se reciben los pedidos hechos al extranjero, se venderán todos los útiles necesarios para composicion de los mencionados objetos. 13.

Biblioteca del Heraldo médico.—Publicada por una sociedad de médicos, cirujanos y farmacéuticos, bajo la dirección de los profesores don Antonio José Velasco y don José Gutiérrez de la Vega.

Bases y condiciones de la publicación.—La Biblioteca del Heraldo médico se publicará por medios tomos de doce pliegos en 8.º frances, de papel excelente y clara y esmerada impresión, repartiéndose una de estas entregas al fin de cada mes desde el próximo julio. Cada tomo se compondrá ordinariamente de dos entregas, ó sean 24 pliegos. Si la entrega final de alguna obra no llega á formar los doce pliegos, ó excede de este número, entonces se tendrá esto en cuenta en la entrega siguiente. Lo que importa saber á los suscritores es que unas con otras constarán de doce pliegos.

Ventajas á los suscritores al Heraldo médico.—Todos los suscritores al Heraldo médico que gusten abonarse á la Biblioteca, obtendrán la ventaja de un real, pagando solamente 5 reales por cada entrega en Madrid, y 7 en provincias; pero para esto es indispensable que libren directamente á la redacción el importe de ambas suscripciones por cualquiera de los medios indicados

mas arriba. Todos los señores que quieran abonarse de nuevo á las dos publicaciones obtendrán esta misma rebaja. Para que se comprenda mejor la economía de suscribirse al Heraldo médico juntamente con la Biblioteca, pondremos en seguida las Bases y condiciones del Heraldo médico: este periódico se publica todos los jueves, en pliegos dobles, en la forma de los diarios políticos, con papel excelente y edición de lujo. La suscripción en Madrid 3 reales al mes, en la redacción, calle del Príncipe, núm. 16. En provincias 12 reales el trimestre.

Librería Española y estrangera, calle de Guanteros, número 56. 3

PATOLOGIA GENERAL medico-quirúrgica, con investigaciones particulares, sobre la naturaleza, sintomatología, terminaciones generales de las enfermedades, sus influencias, causas, diagnóstico &c. &c., por P. N. Gordy, catedrático de patología en la facultad de París. Obra adoptada de texto en dicha facultad, y traducida por los redactores del Heraldo médico.—Véndese á 20 reales en la Librería Española y estrangera, calle de Guanteros, núm. 56. 3

Se suscribe á este periódico:

En Cádiz.—En su redacción y gabinete de lectura calle Ancha, esquina á la de San-José, número 57 y medio.—SIETE reales al mes recobido en la redacción y Ocho llevado á domicilio: 21 reales el trimestre que se paga adelantado.

Fuera de Cádiz, franco de porte, 21 reales el trimestre.

TEATROS.

BALON.—No habiendo suficiente número de localidades para las personas que han querido ver esta función, la empresa la repite hoy martes, deseosa de complacer á tan numerosos favorecedores. La función es como sigue:—El drama en un prólogo y cuatro actos, **EL TERREMOTO DE LA MARTINICA.**—Baile.—La pieza en un acto, **UN ENTE SINGULAR.**—Dando fin con baile.—A las seis.—**ENTRADA UN REAL.**

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el Sol. á las 6 y 3 ms. de la mañana.
Se pone..... á las 5 y 31 ms. de la tarde.
Sale la Luna á las 2 y 58 ms. de la tarde.
Se pone..... á las 1 y 9 ms. de la noche.
Debe señalar el reloj al medio día verdadero las 11 y 47 minutos.

SANTO DEL DIA.

San-Fermin, obispo y mártir.

El Jubileo de las 40 horas, está en la iglesia de San-Lorenzo.

MAREAS DE HOY AL TIEMPO MEDIO.

1.ª Baja á las 3 y 15 ms. de la madrugada.
1.ª Alta á las 9 y 38 ms. de la mañana.
2.ª Baja á las 4 y 00 ms. de la tarde.
2.ª Alta á las 10 y 21 ms. de la noche.
Barómetro..... 28 1 00
Termómetro..... 15 0 0

VAPORES.

ENTRE CADIZ Y SAN-FERNANDO.

De Cádiz.	De San-Fernando.
Dias 11 y 12.	
9½ de la mañ. D.	7½ de la mañ. P.R.
4½ de la tarde. D.	3 de la tarde. D.
Día 13.	
9½ de la mañ. D.	7½ de la mañ. P.R.
1¼ de la tarde. P.R.	11 de idem. D.
4½ de idem. D.	3 de la tarde. D.

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

De Cádiz.	Del Puerto.
Día 11.	
9 de la mañana.	8 de la mañana.
11 de idem.	10 de idem.
5 de la tarde.	12 de idem.
Día 12.	
9 de la mañana.	8 de la mañana.
11 de idem.	10 de idem.
1 de la tarde.	12 de idem.

ENTRE CADIZ Y PUERTO-REAL.

De Cádiz.	De Puerto-Real.
Dias 11 y 12.	
9½ de la mañ. S.F.	8¼ de la mañ. D.
	2¼ de la tarde. S.F.
Día 13.	
1¼ de la tarde. D.	8¼ de la mañ. D.
	2 de la tarde. S.F.

Precios de los billetes: 5 reales de popa y 3 de proa, y por cada mandado de equipage un billete de proa.

El vapor **LIGERO**, saldrá de Cádiz para Huelva el día 14 á las 8 de la mañana, y regresará el 16 á las 8 de idem.

DE CADIZ A SANLUCAR Y SEVILLA.

El **TEODOSIO** sale el día 14 de octubre á las 9 de la mañana.
El **SAN-TELMO** sale el día 12 de id. á las 8 de la mañana.
El **RAPIDO** sale el día 13 de id. á las 8 de la mañana.

DE SEVILLA A SANLUCAR Y CADIZ.

El **TEODOSIO** sale el día 12 de octubre á las 8 de la mañana.
El **SAN-TELMO** sale el día 14 de id. á las 8 de la mañana.
El **RAPIDO** sale el día 11 de id. á las 8 de la mañana.

Precios de los billetes: 60 reales de popa y 40 de proa.

GUIA DEL FORASTERO.

CASA DE PUPILOS de doña Dolores Diaz, calle del Santo-Cristo, número 182.

CASA DE PUPILOS de doña Luisa Gandiaga, calle de San Agustín, núm. 86.

GONDOLAS DE FERRER Y COMPAÑIA.

Salen de Sanlúcar para el Puerto por las mañanas, y regresan por las tardes.

EL CORREO GENERAL deberá entrar á las seis y media de la mañana; y saldrá á las cinco de la tarde.

EL DEL CAMPO entra con el general los lunes, miércoles y sábados.—Sale los domingos, martes y viernes.

MEDINA, entra y sale todos los días con el general.

VEJER, sale los lunes, miércoles y sábados: entra los domingos, martes y viernes.

ARCOS, sale martes, jueves y sábados: entra mié., viér. y domingos.

SANLUCAR, entra y sale todos los días con el general.

CONIL, entra martes y viernes.—Sale miércoles y sábados.

CHICLANA, sale y entra todos los días.

EL CORREO DE CANARIAS, sale los días 1.º y 16 de cada mes.

EL DE LA HABANA los días 7 de cada mes.

FONDA DE EUROPA, calle de la Carne, esquina á la de San-Francisco.—Mesa redonda á las cuatro y media de la tarde, á 10 rs. cubierto.—Pupilage desde 20 á 30 reales.

ID. DE ORIENTE, plaza de Candelaria.—Mesa redonda á las cuatro de la tarde, á 10 rs. cubierto. Pupilage desde 20 á 30 rs.

ID. DE LAS CUATRO NACIONES, calle del Camino. Mesa redonda á las cuatro.—Pupilage á 20 rs.

LA ECONOMICA. Empresa de trasportes.

De Cádiz á Madrid y su carrera.

Salen todos los Jueves, y se dará razon en Cádiz, en la calle Nueva, oficina de vapores.

GONDOLAS ENTRE CADIZ Y SAN-FERNANDO.

Salen de Cádiz á las 7 de la mañana, 9 de id., 1 de la tarde y 5 de id.—De San-Fernando á las 7 y 9 de la mañana, y 1 y 4 de la tarde.

De Cádiz á Chiclana sale un ómnibus á las ocho de la mañana y regresa á las 2 de la tarde.

GONDOLA DE PAUSADELA Y COMPAÑIA.

Sale de Jerez al Puerto, por las mañanas y regresa por las tardes.

HORAS DE DESPACHO EN EL CORREO.

Desde las ocho de la mañana hasta las doce del día, y desde las tres de la tarde hasta media hora antes de la salida del correo, para *apartados*, franqueo de periódicos y certificados.

Las listas estarán espuestas al público desde las nueve de la mañana, hasta las doce del día; y desde las tres de la tarde hasta ponerse el sol.

Se recibirá correspondencia hasta las cuatro y media en punto de la tarde, hora en que se levantará la que haya en el buzón.

Desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, para giro y pago de libranza.

COCHES y carretelas para dentro y fuera de la ciudad, en la plaza de la Constitución, n.º 18.